[redacted]

alimentar servimos [redacted]
NIT 901.086.302-7
BRR FLORIDA BLANCA CR 69 33 06 CA 1
Tel: (5) 6926926 - Ext. 0
Bogotá - Colombia
alimentar07@hotmail.com

Factura
No. ASS 302

Señores	ESE Hospital local de cartagena de indias		
NIT	806.010.305-8	**Teléfono**	(605) 6505898 - Ext. 000
Dirección	pie de la popa calle 33#22-54	**Ciudad**	Cartagena - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	19/12/2024, 12:17
Expedición	19/12/2024, 12:17
Vencimiento	18/01/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total	Valor Impto.Rete.
1	Servicio de Suministro de Alimentación Hospitalaria	1.00	25,700,950.00	0.00

Total items: 1

Valor en Letras: Veinticinco millones setecientos mil novecientos cincuenta pesos m/cte

Total Bruto	25,700,950.00
IVA 0%	0.00
Total a Pagar	25,700,950.00

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Pago a Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-01-18 por $ 25,700,950.00

Observaciones:

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764051342711 aprobado en 20230704 prefijo ASS desde el número 198 al 1000 Vigencia: 18 Meses**

Responsable de IVA - Actividad Económica 1084 Elaboración de comidas y platos preparados Tarifa

CUFE: d90807a96dba9427d9b3b5ca08d72512236849b69cd42ee50101ded352e124027ebd52d3a957b765b38791d1af57b426

Hospital Local Cartagena de Indias

RECIBIDO PARA SU ESTUDIO Y APROBACIÓN

20 DIC 2024

No. Radicado 4632

Recibido Kerramesica

2:51pm

Hospital Local Cartagena	INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTAS	Código: FTO-SAF-INCO-28 Versión: 1 Fecha: 07/07/2020

TIPO DE CONTRATO:ORDEN DE SUMINISTRO	
NO. CONTRATO:553-24	
NOMBRE CONTRATRISTA: ALIMENTAR SERVIMOS SALUD SAS. Nit: 901086302-7	
IDENTIFICACION:Nit: 901086302-7	
FECHA DE INICIO	15 DE NOVIEMBRE DEL 2024
PERIODO DEL INFORME	15 DE NOV AL 14 DE DIC 2024
LUGAR DE EJECUCION (area)	SUBGERENCIA CIENTIFICA ESE HLCI(HOSPITAL POZON)

OBJETO DEL CONTRATO

SUMINISTRO PARA LA DISPENSACIÓN DE DIETAS HOSPITALARIAS Y ALIMENTACIÓN PARA LOS PACIENTES DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS

ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES ESPECIFICAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO

OBLIGACIONES	DESCRIPCION DE LOS SOPORTES DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS
1.Dar estricto cumplimiento a las normas de higiene y seguridad Industrial (bioseguridad), en la ejecución de los procesos en las instalaciones de la Empresa.	Se dio cumplimiento a las normas de higiene y seguridad industrial(bioseguridad) de acuerdo a nuestro planes y procedimientos presentados ante la ESE.
2. Atender con oportunidad las solicitudes de información que realice la ESE HLCI, mediante un funcionario calificado, quien además deberá disponer de los medios que garanticen la oportuna y fácil comunicación de los requerimientos de información solicitados por la empresa.	Se atendieron todas las solucitudes realizadas por la ESE HLCI, mediante el funcionario designado como interlocutor valido, dra Katherine Egea.
3.El contratista deberá responder a las contingencias en forma inmediata, garantizando el componente operativo suficiente para cumplir en forma total con la ejecución del objeto contractual.	Se cumplio de manera oportuna todas las solicitudes en los tiempos establecidos de acuerdo a sus requerimientos, sin haberse presentado hasta la fecha ninguna contingencia.
4. Asumir de manera total y exclusiva, la responsabilidad derivada de la calidad e idoneidad de la ejecución del contrato, así como de los actos u omisiones de sus asociados. En consecuencia, se compromete a mantener libre a la E.S.E Hospital Local Cartagena de Indias de cualquier responsabilidad por este aspecto y a salir siempre en defensa de la entidad contratante frente a las reclamaciones judiciales o extrajudiciales, acciones de tutela, acciones de cumplimiento, que instauren personas afectadas debido a la ejecución del contrato y a reconocer a la ESE, cualquier suma que esta entidad deba pagar por tal	Se mantienen vigente nuestras polizas y demas exigidas por el contrato, se mantendran vigentes durante el tiempo requerido.
5. Responder en forma oportuna por el pago de salarios, prestaciones, indemnizaciones compensaciones o su similar, a favor del componente operativo que excepcionalmente ocupe en razón a la ejecución del contrato, pues es entendido que entre estos y la ESE HLCI, no existe ni existirá ningún vínculo de carácter laboral. Por lo tanto, queda a cargo del contratista atender los pagos suministros, uniformes, y cualquier obligación legal que se derive de su condición de único empleador.	Alimentar se encuentra paz y salvo por conceptos: de salario y prestaciones,compensaciones o similar el contrato exonera a la ESE de todo vinculo laboral.
6. Deberá identificar a todo el personal operativo que ejecute los procesos, con un carnet.	El personal operativo cuenta con carnet de identificacion.
7. Suministrar de lunes a domingo las dietas prescritas y alimentación a los pacientes hospitalizados, según solicitud por escrito, el suministro de alimentación a pacientes deberá ser cubierto todos los días en el siguiente horario: Desayuno, 7:30 a.m., Refrigerio Diurno (pacientes diabéticos) 10:00 a.m., Almuerzo 12:00 m., Comida 5:30 p.m., Refrigerio Nocturno (pacientes diabéticos) 7:00 p.m. A pacientes hospitalizados en exámenes de RX, ecografías se les guardara su respectivo servicio, igualmente a pacientes que les sea restablecida la vía oral se le distribuirá dicha dieta en el horario que se le solicite por la supervisión del contrato.	Se entregaron las dietas prescritas y alimentacion a los pacientes hospitalizados según los horarios acordados de lunes a domingo de acuerdo a las solicitudes realizadas por la ESE.
8. Cumplir con las normas higiénico-sanitarias para preparación y manipulación de alimentos.	El personal cumple normas higiénico-sanitarias para preparación y manipulación de alimentos de acuerdo nuestro manual BPM.
9. Suministrar el componente operativo ofrecido y requerido para la prestación del servicio objeto del contrato.	Se desarrolla la labor operativa suministrando el personal ofrecido y requerido para la prestación del servicio objeto del contrato.
10.Presentar estandarización de las porciones alimenticias a suministrar en el Hospital.	Se cuenta con minuta patron las cuales se cumple, la estandarizacion de las porciones alimenticias a suministrar en el Hospital. ,fueron presentado con la propuesta inicial.
11. Presentar los menús a suministrar en los tres primeros días del mes correspondiente a la ejecución del contrato, para la aprobación del supervisor del contrato.	Se presento los menus a suministrar durante el mes de ejecucion.

12. Utilizar alimentos e insumos de primera calidad en la preparación de la alimentación.	Se utilizan alimentos e insumos de primera ca[illegible]en la preparación de la alimentación,tal como se contempla en nuestro [illegible]anual de buenas practicas de manufactura.
13. El servicio se prestará hasta la cama del paciente llevando las comidas diarias concordante con las ordenes médicas, la alimentación se suministrará en carros, termos y bandejas individuales que garanticen el mantenimiento de la temperatura de las preparaciones, igualmente el contratista se comprometerá a proporcionar las dietas de pacientes aislados prescritas por el supervisor del contrato en el menaje correspondiente de desechables.	los servicios se prestan hasta la cama de paciente de acuerdo a las condiciones del hospital empacados tal como lo describe el manual de BPM.
14. Llevar el control diario de la alimentación suministrada.	Se registra control diario por servicio.
15. Realizar el mantenimiento, aseo, conservación, menaje, lavado y fumigación de las instalaciones donde se preparan los alimentos suministrados. Se deberá entregar un reporte mensual de estas actividades al Supervisor del contrato.	Alimentar realiza los mantenimiento, aseo, conservación,cuidado de menaje, lavado y fumigación de las instalaciones donde se preparan los alimentos de acuerdo a nuestro manual BPM y procedimientos relacionados. Se entrega un reporte mensual.
16. Acatar las instrucciones que, durante el desarrollo del contrato, se le impartan por parte del Supervisor del contrato, con respecto a la ejecución de este.	Alimentar se asegurara de implementar cualquier ajuste o cambio que sea necesario, de acuerdo con las indicaciones del Supervisor, manteniendo siempre un canal de comunicación abierto para resolver cualquier duda o situación que pueda surgir.
17. Prestar el servicio de alimentación a pacientes hospitalizados de la E.S.E. Hospital Local Cartagena de Indias con los implementos y la dotación que se requiera.	Se entrega la alimentacion a los pacientes hospitalizados de la ESE,contando con los implementos y la dotacion que se requieren para la ejecucion del contrato.
18. Ejecutar el contrato en forma oportuna, personalizada, integral, continua y humana, de conformidad con las normas legales vigentes sobre la materia.	El contrato se esta ejecutado en forma oportuna, personalizada, integral, continua y humana, de conformidad con las normas legales vigentes sobre la materia.
19. Atender con oportunidad las solicitudes de información que realice la ESE, mediante un funcionario calificado,quien además deberá disponer de los medios que garanticen la oportuna y fácil comunicación de los requerimientos de información solicitados por la ESE.	Se atendieron todas las solucitudes realizadas por la ESE HLCI, mediante el funcionario designado como interlocutor valido para garantizar una comunicación oportuna y facil.
20. Responder a las contingencias en forma inmediata, para lo cual deberá contar con el componente operativo.	a la fecha no se ha presentado contingecia,contamos con el personal operativo para responder en caso que se requiera.
21. Certificar que todos los productos utilizados en la preparación de los alimentos tengan registro INVIMA, y técnicas de rotulado y envasado, cuando a ello hubiere lugar.	los productos utilizados en la preparación de los alimentos cuenten con los registros y técnicas de rotulado y envasado de acuerdo a nuestro manual de BPM.
22. Se compromete a dar cumplimiento a la Ley 9 de 1979, Código Sanitario Nacional, Titulo V.	Cumplimos con lo que nos corresponde para dar cumplimiento a la ley 9 de 1979, lo cual se registra en nuestro manual de BPM.
23. Cumplir con los aportes obligatorios relacionados con el sistema integral de seguridad social, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1° de la ley 828 de 2003.Suscribir las actas que se generen el desarrollo de la actividad contractual.	La empresa alimentar certifica que ha realizado el pago oportuno de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto.
	Alimentar se compromete a suscribir las actas que se generen del objeto del contrato
25. Acatar la Constitución, la ley, las normas legales y procedimentales establecidas por el Gobierno Nacional y Municipal y demás disposiciones pertinentes.	Alimentar cumple con la constitucion,leyes y normas legales aplicables a nuestra organización.
26. Colaborar con el Contratante para que el objeto contratado se cumpla y garantizar que este sea de la mejor calidad.	Alimentar se compromete a colaborar con el contratante para garantizar la optima ejecucion del contrato,en el marco de los acuerdos pactados.
27. Reportar al Supervisor del contrato de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, que incida en la ejecución contractual.	Alimentar se compromete a reportar cualquier anomalia que llegara a presentarse en la ejecucion del contrato.
FIRMA DEL CONTRATISTA: _____ NOMBRE DEL CONTRATISTA: YOJAIRA PÉREZ VELÁSQUEZ IDENTIFICACION:C.C. 45.496.052 DE CARTAGENA	FIRMA DEL SUPERVISOR: _____ NOMBRE DEL SUPERVISOR: KATHERINE EGEA AMADOR CARGO DEL SUPERVISOR: DIRECTORA OPERATIVA-POZON

ASOPAGOS s.a.

RAZÓN SOCIAL :	ALIMENTAR SERVIMOS SALUD SAS
IDENTIFICACIÒN:	NI-901086302
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	alimentar ss sas
FECHA GENERACION REPORTE:	2024-12-04
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2024-12-03
FECHA DE PAGO:	2024-12-03
ENTIDAD DE PAGO:	BANCOLOMBIA
PERÍODO PENSIÓN:	2024-11
PERÍODO SALUD:	2024-12
NÚMERO PLANILLA:	31753718
TOTAL COTIZANTES:	14
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	31753718
TIPO DE PLANILLA:	E

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS002	800130907	SALUD TOTAL	9	$ 0	$ 0	$ 0	$ 596.200	$ 596.200
EPS010	800088702	EPS SURA	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 200.000	$ 200.000
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	2	$ 0	$ 0	$ 0	$ 151.900	$ 151.900
EPS042	900226715	COOSALUD	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 91.700	$ 91.700
ESSC07	805008394	EPS-S MUTUAL - MOV	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 57.900	$ 57.900
Subtotal Salud		5	14	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.099.600	$ 1.099.600
230201	800229739	PROTECCION	5	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.507.400	$ 1.507.400
201	800224808	PORVENIR	6	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.182.800	$ 2.182.800
26-14	900336004	COLPENSIONES	3	$ 0	$ 0	$ 0	$ 706.300	$ 706.300
Subtotal Pensión		3	14	$ 0	$ 0	$ 0	$ 4.396.500	$ 4.396.500
14-11	890903790	ARL SURA	14	$ 0	$ 0	$ 0	$ 869.900	$ 869.900
Subtotal ARL		1	14	$ 0	$ 0	$ 0	$ 869.900	$ 869.900
CCF08	890480023	COMFENALCO CARTAGENA	14	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.099.600	$ 1.099.600
Subtotal CCF		1	14	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.099.600	$ 1.099.600
		Total a pagar		$ 0	$ 0	$ 0	$ 7.265.600	$ 7.265.600

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES: 02/01/2025